

DIARIO
Y POLÍTICO



HISTÓRICO
DE SEVILLA.

Jueves 27 de

Junio de 1793.

SAN LADISLAO REY.

Este Santo nació en 1041 en Polonia adonde se habian refugiado sus Padres huyendo de las violencias del Rey de Ungría Pedro. Por sus amables prendas fue el embeleso de la Corte de Polonia y despues de la de Ungría. Era tal su virtud y tan enemigo de la ambicion, que no pudo disimular el dolor quando vio ascender á su Padre á la Corona de Ungría por el camino de la violencia y crueldad. Y muerto éste trabajó quanto pudo para que recayese la Corona en el hijo de aquel á quien su Padre habia quitado la vida en un sangriento combate : pero él se hizo tan amado de todos , que á pesar de sus humildes representaciones fue aclamado y coronado por Rey en 1080. Luego que se vió Rey hizo reynar en sus Estados á Jesu-Christo , restituyendo á su primitivo esplendor su Santa Religion. Atento á conservar y perpetuar la felicidad de sus Estados formó en Cortes unas Ordenanzas que son tenidas por la quinta esencia de la política Christiana. El Señor , por cuya gloria empezaba y acababa todas sus cosas , le bendixo con poner sus enemigos á sus pies , arrojando de sus Dominios á los Hunnos , deshaciendo mas de una vez á los Tártaros , domando á los Polacos y á los Rusos : se hizo dueño de la Dalmacia y Croacia , y parte de la Bulgaria y de la Rusia : en fin contó sus victorias por el número de sus batallas. Por último , habiendo aceptado el mando de la Cruzada de Occidente , congregada por el Papa Urbano II , le llamó Dios para sí el 30 de Julio de 1095. El Papa Celestino III le canonizó en 1198.

El

El Martirologio Romano le anuncia en este dia , que verosímilmente sería el de la traslacion de sus reliquias. (Crois. A. C.)

Está el Jubileo de las 40 horas en la Parroquia de San Pedro.

SIGUEN LOS PRIVILEGIOS.

En Palencia el Rey , antes de venir á Andalucía , por carta plomada de tres de Mayo confirmó á los Religiosos de Santo Domingo de Sevilla las casas en que havitaban en la Parroquia de la Magdalena : *Por grand saber (dice) que é de fazer bien é merced á los Frayles Predicadores de Sevilla , á los que agora son é serán de aquí adelante para siempre jamás , é por el Alma del muy Noble é mucho Honrado Rey D. Fernando , mio Padre , que yaze enterrado en la muy Noble Ciudad de Sevilla : doles é otórgoles aquellas casas é aquel logar en que moran , que son á la puerta Trina á la Collacion de Santa Maria Magdalena , é an por linderos de las quatro partes las calles del Rey , &c.* El nombre mas antiguo de este Convento fue de los Predicadores , como todos los de su Orden ; pero su advocacion siempre fue (como es ahora) de San Pablo. Hay memorias de que fue su primer Prior el glorioso San Pedro Gonzalez Telmo , y buenas premisas de que estuvo siempre en el mismo sitio que hoy ocupa. En Privilegio de veinte y dos de Enero del año 1256 concedió el Rey á esta Ciudad , estando en la de Victoria , franqueza de Portazgos para quantos en ella tuviesen las casas mayores pobladas. Y en otro de veinte de Marzo , fecho en Soria , dió licencia á la Santa Iglesia de esta Ciudad para recibir qualquier donaciones de toda suerte de bienes raices , de qualquiera persona que donarlo quisiese por plazo de diez años ; porque estaba rigorosamente prohibido que sin especial licencia Real se hiciesen Eclesiásticas qualesquier posesiones. Por otro Privilegio , en la mesma Ciudad y dia , comunicó á esta Iglesia quantos Privilegios y honores gozaba la de Toledo. Comienza por los motivos referidos en los otros: *Y luego do y otorgo (prosigue) á todas las personas y á todos los Calonges , é á todos los Racioneros de la Eglesia sobredicha , é á los que agora son é serán de aquí adelante , para siempre*
ja-

jamás, que ayan todas aquellas honras é todas las franquezas que an las personas y los Calonges é los Racioneros de la Iglesia de Santa Maria de Toledo, las quales dieron los Reyes de mio Linage, el Rey D. Fernando, mio Padre, é Yo despues que regné, &c.

LETRILLA.

Quiso Serafina,
Discreta Aldeana,
Contarle á su Paco
Lo que ahora pasa;
Y este le responde
Con mucha cachaza:
Vaya, Serafina,
No seas tan mala.

¿Que pensará el mundo
Si ve que Pasquala
En ponerse adornos
Todo el dia gasta,
Y el pobre marido
Ha de hacer la cama?
Vaya, Serafina, &c.

No le faltan sintas,
Basquiñas ni gasas,
Mantillas de seda
Todas de toalla,
Ni otros regalitos
Que algunos los pagan.
Vaya, Serafina, &c.

Tú creas, Paquito,
Que si bien reparas,
Hay en las Ciudades
Algunas fulanas
Que parecen Forcias,
Y son grandes maulas.
Vaya, Serafina, &c.

Conozco yo una
Que dice con gracia:

Quando yo pretendo
Comprarme una gala
Sé buscar el cómo,
Y nunca me falla.
Vaya, Serafina, &c.

Ayer me contaron
Que ciertas muchachas
Despues que estuvieron
En casa la Paca
Mucho mas contentas
Volvieron á casa.

Vaya, Serafina, &c.
Aunque fuera el hombre
Mas rico de España
En estas calendas
Yo no me casára,
Porque sé cositas
Que al ser cosas pasan.
Vaya, Serafina, &c.

Siempre á los maridos
A baqueta tratan,
Y allá en sus visitas
Lo cuentan con gracia,
Riéndose á costas
Del pobre casaca.
Vaya, Serafina.

Y son tambien ellos
De tan buena masa,
Que pasan por eso
A ser unos mandrias,
Y yo les pusiera

Rueca por espada.

Vaya , Serafina , &c.

Si tú fueras hombre,

Que mas alcanzáras,

Verias los muebles

Que tiene Catana,

Todos de provecho,

Y todos con alma.

Vaya , Serafina , &c.

Pero yo mas quiero

Pobreza en mi casa,

Que no los relojes

Que lleva Catana,

Porque al fin , Paquito,

Yo se lo que pasa.

Vaya , Serafina , &c.

¡ O Paco inocente !

Si tú por las casas

En ciertos momentos

Algo presenciáras,

Ya no me dirias

Con tanta cachaza ;

Vaya , Serafina ,

No seas tan mala.

J. B. A.

NOTICIAS PARTICULARES DE SEVILLA.

Noticia suelta.

En la Villa de Alcalá de Guadaira , en la calle de la Cañada , frente del Convento de Santa Clara , se ha reedificado una casa principal (con pozo de manantial abundante) que además de lo baxo tiene ocho viviendas altas de sala , alcorba y corredor con suelos , paredes y enmaderaciones decentes : Si algunos sugetos , para gozar varias estaciones del año , quisieren alguna de dichas viviendas acudiran al Administrador de dicho Convento de Religiosas ; previniéndose que no se hará arriendo ni se admitirán personas enfermas ó de mal contagioso asi para no per-

judicar la finca , como para no incomodar á los demas.

Ventas.

Papeles. Explicacion del Juramento Civico que represcribe á los Sacerdotes que exercen cargo Eclesiástico por la Asamblea Nacional de Francia.

Carta del Catalan zeloso á sus Paisanos con motivo de las Rogativas en Barcelona.

Clamores de un Francés Católico en la desolacion de su Patria , dirigida á la Convencion Nacional.

Se hallarán en la Librería de D. Bartolomé Caro en calle de Génova.

CON REAL PRIVILEGIO. En la Imprenta del Diario.